



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Diciembre 2012.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007383/2012; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida mediante Decreto Rectoral n° 257/2012 - fs. 218/219 - se realizó el llamado a Licitación Pública n° 03-DGC/2012, con el propósito de contratar una empresa para la realización de la obra: **"NUEVA SEDE DOSPU - DELEGACIÓN VILLA MERCEDES (SAN LUIS)"**.

Que hasta el momento del acto de apertura de sobres no se recibió ninguna oferta. Al efecto obra agregada a fs. 237 el Acta correspondiente.

Que a fs. 238 la Dirección General de Construcciones, solicita autorización para realizar un nuevo llamado (segundo llamado) a Licitación Pública.

Que conforme a lo solicitado, la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza a fs. 240 vta. la continuidad del trámite.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Pública (Art. 11°, Decreto n° 1023/01) y autorizar a efectuar un segundo llamado (Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Pública n° 03-DGC/2012, conforme a los considerandos del presente Decreto.

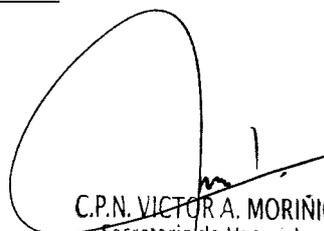
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Construcciones de la Secretaría de de Infraestructura y Servicios a efectuar un nuevo llamado (segundo llamado) a Licitación Pública, modificando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01).

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4°: Tómese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 311/2012.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.